



**AUTORIZA GASTOS DE PASAJES AÉREOS Y PAGO DE PERMANENCIA QUE SE INDICAN**

**RESOLUCIÓN N° 01856**

Santiago, 26 de noviembre de 2019

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza de ley N°3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; en el D.S. 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Universitario N° 3581 de 1986, Decretos Universitarios N° 0020975 de 2017 y N° 2484 de 2019.

**CONSIDERANDO:**

1. La importancia que reviste para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), organismo dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, la visita del profesor Gabriel Caro Franco, quien participó de reuniones de planificación del trabajo a realizar en el Colegio Lorenzo Baeza y Jardines Infantiles de Rapa Nui, durante el mes de octubre de 2019.
2. Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 3581, referido a la facultad de los directores de Institutos de autorizar el pago de pasajes, gastos de permanencia y mantención de profesores, científicos y técnicos, nacionales o extranjeros, que concurran a la corporación en virtud de convenios o invitaciones de la Universidad, cuando los gastos que se originen se imputen al presupuesto de funcionamiento de la respectiva Unidad.
3. Que, las actividades mencionadas fueron organizadas en el marco del trabajo académico del proyecto Fundación Siemens, el cual realiza actividades de desarrollo profesional docente, que implica sistematizar y poner a disposición modelos y programas de capacitación docente relacionados con las temáticas de educación STEM para el desarrollo sustentable y cambio climático. Estas actividades fueron planificadas para el año 2019 en la Región de Valparaíso y el nuevo enlace Rapa Nui.
4. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del Proyecto Fundación Siemens.
5. Que, los pasajes aéreos del profesor se adquirieron en la tienda virtual de Convenios Marco de la Dirección Chile Compra mediante la OC N° 5537-374-CM19 con la Empresa LATAM Airlines Group S.A, por lo que solicita mediante el presente acto administrativo la autorización del viaje y gastos de pasajes aéreos según el siguiente detalle:

Nombre	N° RUT	Destino	Fecha de llegada	Fecha de regreso	Valor pasajes aéreos
Gabriel Orlando Caro Franco	17.619.108-2	Rapa Nui, Chile	13-10-2019	18-10-2019	\$ 227.022

6. Que, el financiamiento desagregado de los gastos de permanencia del invitado es el siguiente:

Nombre	Alojamiento	Alimentación	Traslados	Total pago de permanencia
Gabriel Orlando Caro Franco	\$ 186.767	\$ 93.383	\$ 31.128	\$ 311.278

**RESUELVO:**

1. Autorícese el pago de permanencia y gasto de pasajes aéreos según lo indicado en los considerandos quinto y sexto de la presente resolución.
2. Impútese el gasto de pasajes aéreos indicados en el considerando quinto de la presente resolución al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060701-4603-138, del Proyecto Fundación Siemens del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.
3. Impútese el pago de permanencia indicado en el considerando sexto de la presente resolución al Título A, Subtítulo 1, ítem 1.5 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060701-4603-138, del Proyecto Fundación Siemens del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**ALEJANDRA MIZALA**  
Directora

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

**DISTRIBUCIÓN:**

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm